VERIFIQUE LOS DATOS DE LA TARJETA.
Recuerde que cuenta con 30 dias corridos para realizar la rectificación de datos erroneos. Vencido dicho plazo deberá abonar un nuevo trámite.

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

Propietario

Razón Social: **STAR DISTRIBUCIONES S A**
CUIT/CUIL: **30-70815064-5**

Domicilio

Dirección: **AMEGHINO 1079**
Localidad: **ZARATE**
Partido: **ZARATE**
Provincia: **BUENOS AIRES**

VALIDEZ DE ESTA HABILITACIÓN

Fecha Habilitación: **29/03/2023**
Fecha Vencimiento: **29/03/2024**
Habilitación Nº: **2-413503**

Oficina

SIV 1408 COOPERATIVA DE TRABAJO

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

DNICA - REGISTRO NACIONAL DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

Datos del Transporte

Transporte de: **Sustancias alimenticias** Tarjeta Nº: **1167676**
Categoría del transporte: **D**

Marca: MONTENEGRO
Modelo: SEMIRREMOLQUE
Año:

PATENTE
AF833US

CRISTIAN L. RAMIREZ
Firma LUP 30263701
SENASA

Nº: 071167676
Con este código usted podrá verificar la autenticidad y validez del documento mediante alguna de las siguientes opciones:

CUVE
0800 999 7362 / #8000

¡LEER, INFORMACION IMPORTANTE!

Sr. Transportista:
Considere que su nuevo número de habilitación debe ser repintado por única vez.
Su nueva tarjeta puede ser plastificada o conservada por otro medio similar, pero en caso de deterioro, ruptura, pérdida, etc., puede solicitar una nueva "sin cargo" en la oficina donde tramitó la misma.
Mantenga las condiciones del vehículo para evitar posibles sanciones por incumplimiento de la norma.

Identificación del medio de transporte 28. 8 (Res. ex-SENASA N° 110 del 21/01/93).
Los medios de transporte habilitados deberán exhibir en el exterior, en la parte posterior y en ambos laterales de la caja, contenedor o cisterna, en forma bien legible, en letras y números arábigos de una altura no inferior a ocho (8) centímetros, la siguiente leyenda:
TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS — SENASA Nº..... ,
donde se consignará el número de inscripción otorgado por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL.

En el caso de tratarse de vehículos para transportar subproductos incomestibles, la leyenda a utilizarse será:
TRANSPORTE DE SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES — SENASA Nº.....

Escaneado con CamScanner

FORMULARIO DE HABILITACIÓN E INSPECCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

senasa

Nº DE ACTA: 855621 **TA DNICA Nº:** 770461 **FECHA:** 29/03/2023

Oficina: SIV 1408 COOPERATIVA DE TRABAJO Agente: crisramirez

Solicitud: [x] HABILITACIÓN [] RENOVACIÓN [] REHABILITACIÓN [] AGREGAR HABILITACIÓN

DATOS DEL TITULAR

Nombre o Razón Social: STAR DISTRIBUCIONES S A CUIT/CUIL 30-70815064-5

Tipo de Documento: Nº

Domicilio AMEGHINO 1079 Código

Teléfono 03487-15567087 Localidad ZARATE

Partido/Departamento: ZARATE Provincia BUENOS AIRES

Correo electrónico:

DATOS DEL AUTOMOTOR

SE SOLICITA LA HABILITACIÓN:	A	[]	B	[]	C	[]	D	[X]	E []
SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN:	A	[]	B	[]	C	[]	D	[]	E []

Marca: MONTENEGRO Modelo SEMIRREMOL Año: Patente AF833US

INSPECCIÓN VETERINARIA

CATEGORÍA: D — REQUISITOS	CUMPLE NO	CUMPLE SI	OBSERVACIÓN
ESTADO DE LA CAJA			
1. El revestimiento interior debe ser impermeable, de superficie lisa, aunque no necesariamente plana, de fácil higienización, que no haga cesión de componentes a la carga, no atacable por los ácidos grasos.		X	
2. Las juntas de revestimiento deberán estar convenientemente tomadas, de forma tal que no presenten saliencias ni depresiones que dificulten la higienización.		X	
3. El piso será de características similares al revestimiento y además antideslizante.		X	
4. Las puertas tendrán un dispositivo externo apto para la colocación de precintos de seguridad.		X	
5. El sistema de bisagras tendrá un diseño tal, que impida desmontarlas sin necesidad de romper el precinto.		X	
6. La iluminación interior de las cajas de carga deberá tener una intensidad suficiente para permitir la correcta visualización de los productos transportados.		X	
7. No tendrán comunicación directa con la cabina del conductor.		X	
8. Dispondrán de aberturas de ventilación provistas de malla de protección contra insectos.		X	
9. Para efectuar el transporte de productos, subproductos y derivados de origen animal que drenen líquidos, los vehículos deberán disponer de tanques receptores de los mismos.		X	

DATOS DEL PAGO: Se pagó mediante: BoletaUnicaDePago Nº:54243554

OBSERVACIONES

⚠ Estimado transportista: su dominio no se encuentra registrado RTO y/o RUTA, recuerde que ante una fiscalización de CNRT su vehículo podría ser

Regularice su situación; para conocer más visite: https://www.argentina.gob.ar/cnrt

Plazo de adecuación: días. Próxima inspección: 29/03/2024

EL PRESENTE REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DEBIENDO EL USUARIO VERIFICAR TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL MISMO, PREVIO A EFECTUAR EL PAGO CON LA BOLETA CORRESPONDIENTE. SUJETO AL ARTÍCULO 293, PRIMERA PARTE DEL CÓDIGO PENAL.

TITULAR Y/O APODERADO DEL TRANSPORTE	FUNCIONARIO DE SENASA
Firma	Firma CRISTIAN L RAMIREZ
Aclaración STAR DISTRIBUCIONES SA	Aclaración LUP 30263704 SENASA
DNI . .	DNI . .

ORIGINAL: Transportista

Escaneado con CamScanner